



RADICADO No. 05266-31-10-002-2019-00421-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veintidós de abril de dos mil veintiuno

Atendiendo a lo solicitado por el ejecutante, concerniente en tener por notificados a los aquí demandados, de manera previa a proceder de conformidad, se ORDENA REQUERIR al memorialista para que aporte constancia de acuso de recibido o confirmación de lectura o cualquier otro medio, que permita determinar con certeza que los destinatarios de la notificación enviada, pudieron acceder al mensaje de notificación personal remitido; en caso de no contar con ello, deberá proceder con la notificación en los términos de los arts. 291 y 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ
JUEZ

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°061
Fijado hoy 23 de abril de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría